

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA OESTE"

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general del ejercicio 2011 sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial adoptado en la sesión de la junta del 27 de diciembre de 2010. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
3	Tasas y otros ingresos	112.634,79
4	Transferencias corrientes	1.970.315,41
5	Ingresos patrimoniales	100,00
Total estado de ingresos		2.083.050,20

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.090.592,93
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	890.290,27
3	Gastos financieros	10.800,00
4	Transferencias corrientes	70.732,00
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.000,00
7	A familias e instituciones	16.635,00
Total estado de gastos		2.083.050,20

Asimismo, la relación de puestos de trabajo de esta Mancomunidad para el ejercicio 2011 es la siguiente:

- Personal laboral fijo: un director, un coordinador, dos psicólogos, dos educadores, diez trabajadores sociales, un administrativo, seis auxiliares administrativos y un mediador intercultural.
- Personal laboral eventual: dos abogados, un psicólogo, dos trabajadores sociales y un auxiliar administrativo.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1 y 150.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En San Lorenzo de El Escorial, a 26 de enero de 2011.—El presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/4.077/11)